Proyecto de Resolución

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN RESUELVE:

Artículo 1° – Rechazar el Decreto N° 461/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, y la consiguiente derogación del mismo, mediante el cual se dispone la disolución de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), organismo autárquico con más de 90 años de trayectoria en el desarrollo, mantenimiento y seguridad de la infraestructura vial en todo el país.

Artículo 2° – Responsabilizar al Presidente de la Nación, Javier Milei, por las consecuencias que dicha medida pueda generar en la vida de los ciudadanos y en la economía del territorio nacional, afectando gravemente la conectividad, la seguridad vial y el desarrollo regional.

Artículo 3° – Adherir y acompañar el reclamo de la Organización "Estrellas Amarillas" y de familiares de víctimas de siniestros viales, quienes exigen la anulación del citado decreto por atentar contra políticas públicas fundamentales para la prevención de accidentes y la preservación de vidas humanas.

Artículo 4° – De forma.

Blanca Inés Osuna
Jorge Ricardo Herrera
Gabriela Beatriz Estevez
Jorge Neri Araujo Hernández
Jorge Eduardo Chica Muñoz

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

En las vísperas del vencimiento del plazo de un año para ejercer las facultades delegadas por la denominada “Ley Bases”, el Presidente Javier Milei firmó el pasado 7 de julio de 2025 una serie de decretos que disponen la disolución de distintos organismos públicos, muchos de ellos fundamentales para el adecuado funcionamiento del Estado y los derechos fundamentales.

El Decreto 461/2025 publicado por el Presidente Javier Milei del 08 de Julio del 2025 dispone la disolución de la Dirección Nacional de Vialidad constituida como organismo autárquico mediante el Decreto-Ley N° 505/1958, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Comisión Nacional Del Tránsito y la Seguridad Vial responsables de promover la seguridad y la educación vial.

Este decreto desconoce leyes nacionales vigentes —como la Ley Nº 24.449, que establece la obligación de garantizar rutas seguras— y contradice el espíritu del Consejo Federal de Seguridad Vial, creado para promover políticas públicas que protejan la vida y reduzcan los siniestros viales, ignorando así las graves consecuencias humanas y económicas derivadas de este abandono.

La Autovía Nacional N° 14 “José Gervasio Artigas” como la Ruta Nacional 12, en Entre Ríos, quedaron en estado de total abandono, profundizando la situación de emergencia en materia de infraestructura vial. Esto pone en peligro tanto a los entrerrianos y entrerrianas que la transitan a diario como a turistas que visitan nuestra provincia y se conectan con otras regiones del país y países limítrofes. La falta de inversión convierte nuevamente a esta ruta en "LA RUTA DE LA MUERTE", debido a la elevada siniestralidad que la caracterizó en el pasado

En ese sentido, los familiares de víctimas de siniestros viales rechazan categóricamente la disolución y/o modificación de las funciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) establecida en el decreto 461/2025.

Por estas razones, rechazamos de manera categórica el Decreto 461/2025 y exigimos su inmediata revocación. En caso de que se superen los plazos establecidos por la Ley 26.122 —Régimen Legal de los Decretos de Necesidad y Urgencia, de Delegación Legislativa y de Promulgación Parcial de Leyes—, el Congreso no puede desentenderse del decreto: está obligado a tratarlo y rechazar su aplicación por ser inconstitucional.

Es importante señalar el fallo, con fecha 17 de Julio del 2025, en la causa Nº 28376/ 2025: "*SINDICATO DE EMPLEADOS DE VIALIDAD NACIONAL CASA CENTRAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ ESTADO NACIONAL-PODER EJECUTIVO NACIONAL s/AMPARO COLECTIVO"* la Jueza Federal Martina Isabel Forns hace lugar parcialmente a la medida cautelar de no innovar solicitada y, en consecuencia, ordena al Poder Ejecutivo Nacional abstenerse de ejecutar cualquier acto administrativo, que derive del decreto mencionado, incluyendo reubicaciones, traslados, cesantías, suspensiones, pases a disponibilidad de personal o supresión de estructuras vinculadas a la Dirección Nacional de Vialidad.

Por todo lo expuesto, solicito a los y las diputados y diputados que acompañen la sanción de este proyecto de resolución.

Blanca Inés Osuna
Jorge Ricardo Herrera
Gabriela Beatriz Estevez
Jorge Neri Araujo Hernández
Jorge Eduardo Chica Muñoz